





## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A (N° 9.848)

#### Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Celeste Lepratti, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza Nº 9.533/2016 que crea el Programa conocido como **MOVI-TRABAJO**, con el objetivo de incrementar la accesibilidad de los/as trabajadores/as de Empresas, Sindicatos y Asociaciones del ámbito público y privado al Transporte Urbano de Pasajeros, y

Considerando: Que la Ordenanza Nº 9.533/2016 en su Art. 3º, expresa: "Dentro de los treinta días (30) de aprobada la presente, el Banco Municipal de Rosario, deberá informar a este Cuerpo los beneficios a otorgar a las Empresas y Entidades adheridas y a su vez organizar Campañas de difusión para dar a conocer los alcances del Programa".

Que dicha norma fue aprobada el 5 de Mayo de 2016, que a la fecha no se han realizado Campañas masivas de difusión de dicho Programa, dando a conocer todos sus beneficios".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 9.533/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 3º.-** Dentro de los treinta días (30) de aprobada la presente, el Banco Municipal de Rosario, deberá informar a este Cuerpo los beneficios a otorgar a las Empresas y Entidades adheridas y a su vez organizar Campañas de difusión **semestrales** para dar a conocer los alcances del Programa *en diferentes medios de comunicación*".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Abril de 2018.-

C.P. EQUARDO GUTIÉRREZ Secretario Graf Administrativo Concejo Municipal Rosario AD DEROSARIO \* 1800

DR. ALEJANDRO ROSSELLÓ Presidente Concejo Municipal Rosario

# REF. EXPTE. NRO. 15242/2018-C ORDENANZA NRO. 9.848 Fs. 02

Rosario, 07 de Mayo de 2018

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.-

 $(\mathbf{v}_{i})_{i} = (\mathbf{v}_{i})_{i} + (\mathbf{v$ 

Mg. MÓNICA ALVARADO Secretaria de Transporte y Movilidad Municipalidad de Rosario

Dra. Manica FEIN

Municipalidad de Rosario